

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 19614 DE 2017

PROCESO No: SA17M - 396

San José de Cúcuta, 13 SEP 2017

Señor:
TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S
 NIT. 900740837-7
 JESUS ALEXANDER REYES VARGAS
 C.C 88.244.433
 Representante Legal
 MZ R2 CA URB LA CONCORDIA
 tecnomedicasas@gmail.com
 TEL: 3188280738
 Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para ADQUISICION DE CARROS PARA SALAS DE CIRUGIA Y FARMACIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNIDAD (IVA 19% INCLUIDO)	VALOR TOTAL
413414	CARRO TRES NIVELES	UNIDAD	CARRO DE TRES NIVELES, CON CAPACIDAD MINIMA DE 100 KILOS Y LAVABLES	20	\$ 778.716,00	\$15.594.320
						\$ 15.594.320,00

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.

\$ 15.594.320

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 969

FECHA: 12/09/2017

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.



OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$ 3.118.864
2	CALIDAD	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$ 3.118.864

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO


- 1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelará dentro de los noventa días siguientes a la entrega del suministro, radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Será de 15 días calendario a partir del acta de inicio del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de



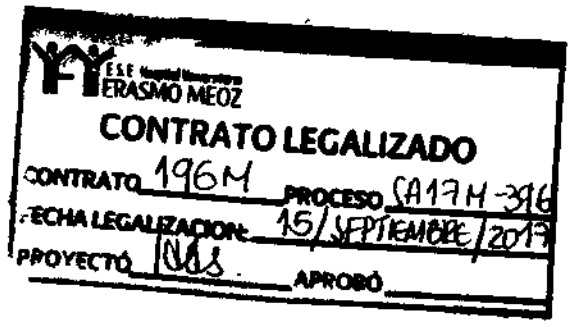
terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS
Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Cárdenas, Asesora Jurídica ACTISALUD GABYS
Proyecto: Isabel Cristina Calderón S., Abogada ACTISALUD GABYS


CONTRATO 196M PROCESO SA17M-396
FECHA LEGALIZACIÓN: 15/SEPTIEMBRE/2017
PROYECTO: *1003* APROBÓ



San José de Cúcuta, 12 de agosto de 2017

COTIZACION -17/0244

Señores

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral

La Ciudad


Por medio de la presente nos permitimos cotizar a ustedes lo siguiente según su requerimiento

ARTICULO	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
CARRO UTILITARIO 3 NIVELES - Ancho: 50.8 CM - Largo: 103.2 CM - Alto: 96 CM Capacidad: 135kg	RUBBERMAID	1	\$ 655,224	\$ 124,493	\$ 779,716	\$ 779,716

DISPONIBILIDAD 5 DIAS
 VALIDEZ DE OFERTA 60 DIAS
 FORMA DE PAGO CONTRAENTREGA

 <p>E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9</p>
PROCESO No. <u>SA17M-396</u>
CONTRATO No. <u>196M-</u>

Cordialmente;


JESUS ALEXANDER REYES VARGAS
 GERENTE - 244433